



Radicado: 681524089001-201600044-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUSTO DUARTE BOHADA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez la presente demanda Ejecutiva, informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Lo anterior para lo que estime proveer.

Carcasí, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
Secretaria

AUTO NIEGA SOLICITUD

Carcasí, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, no hay lugar a pronunciamiento respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora en razón a que el proceso fue terminado por desistimiento tácito el día 23 de Marzo de 2017.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 9 DE MARZO DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 8 DE MARZO DE 2021

ANOTACION: ESTADO N° 021

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co